

Santa Marta, 12 de abril de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho del Señor Juez informando que la presente solicitud de matrimonio correspondió por reparto. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE SANTA MARTA**

RAD: 2021-00309

Santa Marta, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Examinada la solicitud de matrimonio referenciada y los documentos anexos a ella, observa el Despacho que cumplen a cabalidad con las exigencias legales.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese fecha para la celebración del Matrimonio Civil entre los señores LUIS EDUARDO LUQUE MARIN y ZOILA YADIRIS NIÑO MAZZA, el día miércoles 21 de abril de 2021, a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Por secretaría, infórmese previamente a las partes el canal virtual por el cual se llevará a cabo.

TERCERO: Notifíquese por estado a las partes del presente proveído.

Notifíquese y Cúmplase.

EL JUEZ,

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, <u>13 de Abril de 2021</u>
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° <u>041</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO